

EL CONCISO.

N. 9.
un real.

JUEVES 9 DE ABRIL DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 8. El ministro de Hacienda dice que habiendo acreditado la experiencia que no son del partido de la *Vuelta de abajo* los cigarros, que como tales, se habian subido à 80 rs. la libra, se han baxado à 60 rs. = Las Cortes quedaron enteradas.

Se leyò una exposicion del Sr. Gardoqui Intendente de Galicia y sus subalternos desde la Coruña en que felicitan à S. M. por la sancion de la Constitucion. = Otra de los oficiales de la Secretaria del Consejo de Indias sobre el mismo objeto. = Otra de los oficiales de la Secretaria del Consejo y Camara de Castilla sobre lo propio. = Otra de la Comunidad de Carmelitas descalzos de esta ciudad, dirigida al mismo intento; haciendo mencion de la circunstancia de haberse celebrado en su Iglesia con asistencia de las Cortes y de la Regencia la funcion del dia 19 de Marzo con motivo de la publicacion solemne de la Constitucion. = Sobre todas las resoluciones acostumbradas.

Las comisiones ordinaria y especial de Hacienda acerca del expediente remitido por el gobierno sobre los medios para cubrir el *deficit* de las rentas de este distrito; teniendo presente lo propuesto por la Junta superior de esta Plaza, remitido con su apoyo por la Regencia, no obstante que conocen todos la repugnancia de muchos de los impuestos, proponen: 1.º Que interin se reunen los datos para establecer la contribucion extraordinaria de guerra se establezcan 2 contribuciones una directa, otra indirecta. = Aprobado. = 2.º La indirecta será un impuesto temporal de 8 por ciento sobre todos los efectos comestibles que se introduzcan en la Isla y Cadiz con arreglo à los aranceles; 6 rs. vn. en cada fa-

nega de toda especie de semilla; 6 rs. en arroba de
 aceyte; 18 rs. en cada barril de harina de trigo; 10
 en barril de harina de maiz; 6 ps. fs. en cada bota de
 vinagre; 250 rs. en pipa de vino de 30 arr.; y 8 por
 ciento en todos los articulos de comer, beber y arder,
 que no van señalados expresamente. = 3.º Por contri-
 bucion directa 13 por ciento del producto de los arren-
 damientos de las casas à cargo de los propietarios y 7
 al de los inquilinos; exceptuando solamente para esta úl-
 tima las casas que paguen de 4 ps. mensuales abajo; con
 las circunstancias que de los arriendos que se celebren
 posteriormente à este decreto pague 20 por ciento el pro-
 pietario y nada el inquilino. = Aprobado. = 4.º Se esta-
 blecerà una contribucion gradual de 60 à 500 rs. men-
 suales, dividida en 10 clases, sobre las tiendas y puestos
 publicos donde se vende al menudeo. = Aprobado. =
 5. Todos los individuos del Comercio serán citados de ór-
 den del Gobierno al Consulado, donde voluntariamente
 señalarán la cantidad mensual con que cada uno pueda
 contribuir; teniendo presentes las urgencias de la pa-
 tria, &c. 6. Serán convocados igualmente à las Comisa-
 rias de Barrio todos los habitantes pudientes de esta ciu-
 dad (que no esten comprendidos en los articulos ante-
 riores) y dirán las cantidades con que pueden contribuir,
 à cuyo fin se formará en cada Comisaria una junta com-
 puesta del Comisario y 5 vecinos, que formarán listas
 exâctas de los sugetos y cantidades. = 7. Estas listas se
 pasaran al Gobierno, se imprimirán, publicarán y exâ-
 minaràn por una comision compuesta del Intendente de
 la Provincia, un individuo de la Junta, 2 comerciantes,
 2 individuos de la clase del art. 5 y otros dos de la del
 6. = Aprobado. = 8. Empezará à pagarse esta contribu-
 cion desde la publicacion de este decreto. = Aprobado. =
 9. Que desde dicho dia cese la contribucion de 6 por
 100, que interinamente se cobraba de las harinas que
 se extraian de este puerto. = Aprobado. = 10. Que
 se lleve una cuenta exâcta de estos productos. = Aproba-
 do. = 11. Que se verifique la intervencion que el art. 17
 del reglamento de Provincias señala à las Juntas. = Apro-
 bado. = 12. Las Cortes quieren que la Junta de Cadiz no

omita medios para verificar la contribucion extraordinaria de guerra, sirviendo de dato para el ramo mercantil el producto de 6 por 100 anual. = Aprobado. = 13. Que se devuelvan los documentos à la Regencia, quedando en el expediente copias certificadas de ellos. = Aprobado.

Sr. Presidente: manifestó que segun lo resuelto no habrá sesion mañana.

O D A.

Coro. Guerra, guerra sin fin al tirano:

A la guerra, feliz juventud:

Toda Francia redúzcase à llano:

Goce el mundo por ti la quietud.

Al libre y valiente
La gloria acompaña:
¡O hijos de España!
Volad, combatid.
Que el Corso inclemente
A llanto os condena:....
Romped la cadena
Triunfando en la lid.

¿Ois unas voces...?
„Volando, volando
„Venid, à FERNANDO
„Valientes salvad“
Corramos veloces
A darle sosiego:
Paris arda en fuego
Por su libertad.

Guerra, guerra, &c.

A guerra nos llama
La Patria en despecho,
Y guerra en el pecho
Comienza à gritar.

Guerra, guerra, &c.
„Venid, hijos mios,
„Valedme, que muero
„Al bárbaro acero
„Del déspota infiel.“

En guerra se inflama
El valle la sierra;
Los vientos en guerra,
En guerra la mar.

España, tus bríos
Concentra en Fernando;
Y muera rabiando
El monstruo cruel.

Guerra, guerra, &c.

Mirad à la Francia,
¡Qué audaz y arrogante!
En ella se plante
De España el pendon.

Guerra, guerra, &c.
Que muera su nombre;
Que muera su tropa;
Que lance la Europa
Su yugo servil.

Allí està la estancia
De infames ladrones;
Allí las traiciones
De Napoleon.

Maldito aquel hombre
Que no los persiga;
Que fiero no diga
Mil veces y mil

Guerra, guerra, &c.

Guerra, guerra, &c.

4
Cádiz 8. = El 3 se hallaba el general Ballesteros con todas sus divisiones en Montellano. = El 5 salió el general enemigo Courroux de Medina-Sidonia con 2500 hombres y 6 piezas de campaña para Arcos. = Las noticias mas fundadas en quanto á Sevilla son: que las tropas salieron de allí el 26, y Soult el 29 con el objeto (segun todas las apariencias) de ir á socorrer á Badajoz. Todos se deshacen en cálculos y congeturas con este motivo; pero no se necesitan muchos cálculos para convencerse de que (ya vaya Soult, ya no vaya, ya llegue tarde, ya á tiempo, y suponiendo esto último, aunque llevara fuerzas capaces de hacer suspender el sitio de Badajoz) de todos modos se ve entre la espada y la pared; porque ¿cómo mantendria en Extremadura un ejército numeroso? Y no pudiendo mantenerle ¿no volveria Badajoz á estar á la disposicion del lord Wellington? Y aunque pudiera mantenerle allí, ¿cómo y con qué fuerzas conservára los 4 reynos de Andalucia, y mas quando cada dia crece en esta el número de nuestras fuerzas, y se ve al presente la actividad de que antes carecíamos?

Partes telegráficos de la línea.

Dia 8. de abril. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy. Continúan los misuos trabajos habiendo aumentado los sucesos los enemigos en el parapeto de la bateria del arrecife de Chictana = El Castillo de Puntales, y bateria de morteros de su espalda han hecho fuego á los trabajadores de la Cabezuela y Fort Luis; y este á 1 bote que pasó por su frente = De la Isla á la Carraca han pasado los regimientos de Guadix, y Ciudad Real. = Cruza fuera del puerto 1 bergantin de guerra ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 8. = Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Algeciras mist. de grra. Bruno: de id. tart. merc. el Carmen, con vino y aguard.: de Estepona fal. id. Humildad, en 2 dias, con frut. Dice su patron que la division del ge-

5
neral Ballesteros ocupaba algunos puntos ácia la sierra de Málaga á cuya ciudad habian retirado los enemigos las guarniciones de la Fuengirola y otras.

TEEATRO = Hoy 9. = *El Perro del Hortelano*, comedia en 3 actos. = Una polaca por la Señora Plaza. = Bolerías à tres por las Señoras Valdés, Victoriana Lopez y Luisa Martinez. = Saynete : *El Heredero loco* = A las 8.

Redactor general del 8 de abril.

VARIEDADES.

Proclama à los habitantes de Andalucía y Extremadura, firmada por Soult.

(Esta proclama se reduce como todas las de los gabachos, à exâgerar sus victorias y nuestras pérdidas; à desacreditar à nuestros generales, guerrilleros y patriotas; à tratarnos de insurgentes y brigantes; à prometernos felicidades sin tasa; à persuadirnos que desistamos de nuestro empeño; à indisponernos con el gobierno; à embrollar y mentir como tienen de costumbre, sin reparo ni pudor = El Redactor general asoma su trueno para berir y pulverizar (como en otra ocasion dixo con tanta propiedad como elegancia) à Soult y à los franceses. ¿Y qué hace? una CRIA engalanada con los mas comunes lugares, sabidos hasta del mas payo. ¡Qué satisfecho y horondo habrá quedado con sus notas! Sr. Redactor:

*Non tali auxilio, nec defensoribus istis
Tempus eget.*

Ni de tales defensores,
Ni de tales Redactores
Necesita la nacion.

Necesita en la pelea
Armas, y.... que Vd. no sea
Un literario l...n.)

IMPRESOS. = *Expresion de la verdad pidiendo justicia*

por la infracción de las más sagradas leyes = Entre los moros presos aquí à principios de marzo, por compra de armas, lo fue *Hamel Ben el Cberif*, argelino ilustre, cuyo patrono era el Sr. Pardiñas, abogado del colegio de Cádiz. El preso ocurrió à este letrado desde la cárcel, con una esquila, y en una conferencia que con el Sr. Pardiñas tuvo, le instruyó de las extrañas circunstancias de su arresto, y de que por una declaración que le habia recibido el Sr. Ruano, ayudante de la plaza, deducia estar preso solo en calidad de testigo. Pareció hallarse en igual caso otros dos moros, *Mubamet Bentoya y Hachi Abde Cader*, marroquies, que rogaron al Sr. Pardiñas los patrocinase. Extendió este un escrito, para el Sr. Gobernador de la plaza, reclamando la libertad de los tres, y quejandose de la conducta del ayudante = El resultado fue la providencia de que pagase cien ducados de multa, que le exigió el mismo Ruano. Excusóse el Sr. Pardiñas por falta de medios. Condúxolo el ayudante à presencia del Sr. Gobernador, quien le intimó de nuevo la multa; y como se excusase por no tener, gritó: *Pues à la cárcel, à la cárcel; y si à la oración no hubiese pagado, que se le embargue hasta la pluma.* El Sr. Pardiñas fue al castillo de Sta. Catalina, en vez de à la cárcel, (por ser cadete de Milicias Urbanas) y encerrado en un calabozo hasta el dia siguiente que un hijo suyo recogió entre amigos la suma de que pendía la libertad de su padre, entregandola por ella. Juzgue el público si se respetan las leyes.

La Inquisicion sin mascara núm. 5 = Continua la descripción del modo de enjuiciar del *Santo oficio*; cuadro horrible y vergonzoso. Ningun hombre, que no esté desmoralizado, leerà sin indignarse las extratagemas que por instituto empleaba este tribunal, y establece, baxo el nombre de *cantelas*, el *Directorio de Inquisidores* (obra del dominico Nicolas Eimeric, y de tanta autoridad para la Inquisicion como el *decreto de Graciano* para los demas tribunales eclesiásticos) con objeto à hacer confesar à los miseros presos, los crímenes que se les imputaban. El autor horrorizado exclama. „¿ Puede ya es-

perarse de la Inquisicion justicia ni humanidad , cuando tan alevosamente las atropella , ó verdaderos sentimientos de religion cuando tan sacrilegamente la profana? ; Habrà quien no conozca , sabiendo esto , ser obra del *fanatismo* semejante tribunal ? “

Robespierre español núm. 28 = Propone el establecimiento de trabantes , ó criados filiados que hagan el servicio de los actuales asistentes en el ejército , pudiéndose destinar à esta ocupacion personas no aptas para el servicio. Contiene una representacion hecha al gobierno , en enero de 1810 , por los gefes de la vanguardia del ejército de la Izquierda sobre la gloriosa conducta de aquella en la batalla de Alba de Tormes = Miéntas el editor contexta al núm. 9 del *Censor* , lo hace un militar burlándose de las sandeces que aquel número contiene.

Gaceta de la Regencia del 7 = Parece que en la Huerta de Valencia ha habido conmocion al desarmar los paisanos , resultando desgracias , que tambien han alcanzado à los franceses = Las partidas de Chaleco y Moraleja atacaron à principios del pasado un destacamento enemigo en Lillo , matando 80 y haciendo 40 prisioneros— Han llegado órdenes de Napoleon para que los oficiales de todas las compañías baxas de fuerza marchen à Francia , agregándose los soldados à otras. = (Despues el Redactor general solo dice que la gaceta contiene una descripcion del dia 29 de marzo en la Isla con lo que ; quedaràn enterados los lectores !. y al paso tira un *par de coces* , al *Conciso* ; porque el Redactor general va ya sintiendo *la espuela del Conciso* es decir , el jaleo diario , y la Redaccion que este hace de su cartapacio.

Diario mercantil del 7 = El delito por ser feliz no dexa de serlo : asi que , ni Alexandro ni César merecen el nombre de héroes. = El Sr. L. protexta que en su carta inserta en el núm. anterior no se propuso *insinuar* al Sr. Nuncio , cuyas intenciones se justifican bastante con las reflexiones de *Justo Veraz* , insertas en el Redactor de ayer = El S. P. J. lanza la satirilla de tabla : contra el Redactor general.

(No habria satirillas , ni pullas *de tabla* Sr. Redactor ,

si Vd. no diera ocasion todos los dias á los autores y editores, con sus robos *de tabla.*)

NOTICIAS. = *Potes 8 de marzo.* = La primera division del 7.º ejército al mando del brigadier Porlier, se halla sobre S. Vicente de la Barquera, su fuerza 3º hombres y 400 caballos, bien vestidos, armados y disciplinados. La segunda al del coronel Longa, consta de 3600 infantes con una caballería proporcionada, y vestida con lujo. Sus uniformes han venido de Burdeos, por medio de confidentes, que tiene Longa en todas partes, gloriándose que desde Burgos á Madrid no da un paso el enemigo que él no sepa. La infantería está bien vestida con uniformes que aprehendió á los franceses y estaban destinados á la division de Bonnet. La tercera division es la de Espoz Mina con fuerza de 3º hombres, inclusa la caballería. Todos son voluntarios, y estan bien mantenidos, peleando como fieras.

Valencia de Alcántara 23 de marzo. = Los generales ingleses separan en los pueblos en que entran las autoridades españolas puestas por los franceses. El general marques de Monsalud de acuerdo con la Junta, ha circularado tambien órdenes, para que cesen las *municipalidades*, establecidas por los mismos.

COMERCIO. = *Cambios en Lisboa el 18 de marzo.* = Londres . . . 70 = Cádiz . . . 2700 = Descuento del papel moneda 24 p 8 = Seguros. = Babia y Fernanbuco . . . 5 = Londres . . . 6 = Sicilia y Malta . . . 10 =

TRIBUNALES. = El juéves 6, por la mañana, en el trascorro del convento del Cármen, se celebrará consejo de generales para juzgar al teniente general D. José Galluzo, sobre su conducta militar en la retirada del puente de Almaraz en diciembre de 1808: presidirá el Excmo. Sr. D. Ramon de Vialba.

CALLE ANCHA.

(Habla pero no dice nada.)

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.